



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:32 AM horas del 21/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79202377**

Apellidos y Nombres: **MORA GUZMAN NELSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.

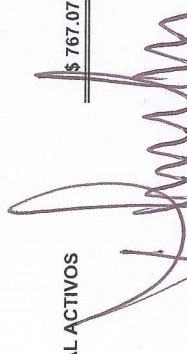
NIT. 832.007.469-0


ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31-12-2022 Y 31-12-2023

(COP En pesos colombianos)

ACTIVO	AÑO		PASIVO	AÑO	
	31/12/2022	31/12/2023		31/12/2022	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS (NOTA 1)	230.050.000	204.600.000	OBLIGACIONES BANCARIAS	11.685.000	9.900.000
CUENTAS POR COB (NOTA 2)	280.345.000	299.450.000	PROVEEDORES (NOTA 4)	62.595.500	55.400.000
ANTICIPO DE IMPUESTOS	15.400.000	34.780.000	RETENCION EN LA FUENTE	6.127.500	5.800.000
INVENTARIOS (NOTA 3)	155.600.000	199.234.000	IMPUESTOS	6.215.850	5.900.000
			BENEFICIOS A EMPLEADOS	12.445.000	11.500.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 681.395.000	\$ 738.064.000	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 99.068.850	\$ 88.500.000
ACTIVO FIJO			PASIVO LARGO PLAZO	0	0
MUEBLES Y ENSERES	22.522.500	41.200.000	TOTAL PASIVO	\$ 99.068.850	\$ 88.500.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	37.117.500	68.890.000	PATRIMONIO		
EQUIPO DE COMPUTO	16.275.000	20.300.000	CAPITAL PAGADO	559.439.991	616.391.200
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSP.	16.099.650	65.500.000	UTILIDAD DEL EJERCICIO	108.567.367	221.462.800
DEPRECIACION ACUMULADA	-6.333.442	-7.600.000	TOTAL PATRIMONIO	668.007.358	837.854.000
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 85.681.208	\$ 188.290.000	TOTAL PASIVO+PATRIMONIO	\$ 767.076.208	\$ 926.354.000
TOTAL ACTIVOS	\$ 767.076.208	\$ 926.354.000			


 NELSON MORA GUZMAN
 REPRESENTANTE LEGAL


 MELCHOR E. SEGURA GARCIA
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 46.735-T

INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.

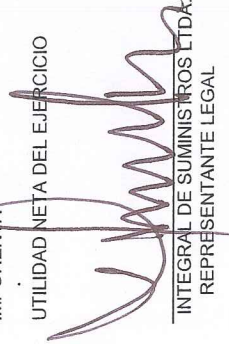
NIT. 832.007.469-0

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31-12-2022 Y 31-12-2023

(En pesos colombianos)

	AÑO	
	31/12/2022	31/12/2023
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 426.600.000	\$ 659.000.000
INGRESOS BRUTOS		
Venta de Bienes y Servicios	426.600.000	494.300.000
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES	\$ 288.081.673	\$ 346.010.000
COSTO DE VENTAS	192.724.480	247.150.000
GASTOS DE VENTAS	25.643.187	24.715.000
GASTOS DE ADMINISTRACION	69.714.006	74.145.000
UTILIDAD OPERACIONAL	138.518.327	312.990.000
EGRESOS NO OPERACIONALES	29.950.960	91.527.200
Gastos Financieros	2.321.280	3.890.000
IMPONENTA	27.629.680	87.637.200
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$ 108.567.367	\$ 221.462.800


INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL



MELCHOR E. SEGURA GARCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 46.735-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79182165**

SEGURA GARCIA
 APELLIDOS

MELCHOR ENRIQUE
 NOMBRES

FIRMA *Melchor Enrique Garcia*



DOCUMENTO VALIDO UNICAMENTE PARA INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

46735-T

MELCHOR ENRIQUE
SEGURA GARCIA
 C.C. 79182165
 RESOLUCION INSCRIPCION 026
 UNIVERSIDAD LIBRE



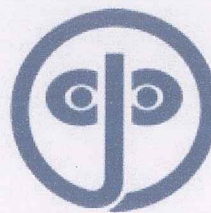
FECHA 07/03/96

Presidente *Melchor Enrique Garcia*

00053730

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

05FA142AE1F43052

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MELCHOR ENRIQUE SEGURA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79182165 de SIBATE (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 46735-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 08:36:41
Recibo No. AA25188203
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25188203F973F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA
Nit: 832.007.469-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 01203884
Fecha de matrícula: 9 de agosto de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 5 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 10 A # 3 -151
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico: integralsum@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3146744878
Teléfono comercial 2: 3214908166
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 10 A # 3 -151
Municipio: Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: integralsum@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3146744878
Teléfono para notificación 2: 3214908166
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 08:36:41

Recibo No. AA25188203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25188203F973F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001673 del 1 de agosto de 2002 de Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2002, con el No. 00839234 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de agosto de 2029.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal exclusivo de la sociedad es la celebración y ejecución por cuenta propia, en consorcio o unión temporal de toda clase de actos, contratos, negocios, compras, ventas, permutas, representación, importación y distribución de bienes y/o servicios y todo lo relacionado con la actividad del comercio lícito en general. La compra, venta, alquiler, suministro, instalación de materiales, elementos, equipos y herramientas en el área de los eléctricos: cables y alambres comerciales, especiales o de fabricación. Motores, transformadores, generadores y plantas eléctricas. Aparatos de mando y protección, aparatos de medición, materiales y elementos para la iluminación pública, industrial y comercial, herramientas manuales y eléctricas. En el área de las ferreterías y de la construcción: materiales, elementos y equipos bloques y ladrillos, arenas y gravas, cementos morteros, aditivos, adhesivos, masillas y sellos, estucos y yesos, pinturas interior y exterior. Tanques de almacenamiento, tuberías de presión, sanitaria, para acueductos y alcantarillados, de ventilación, ductos y canaletas, tuberías y accesorios en cobre, tuberías, láminas y accesorios en acero inoxidable, manufacturas y muebles en acero inoxidable. Válvulas y griferías, cerraduras y sistemas de seguridad, herramientas para constructores manuales, mecánicas, neumáticas y eléctricas, hierros para construcción, manufacturas y muebles en hierro, mallas y cerramientos, perfiles, tejas canales, maderas de construcción, manufacturas y muebles en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 08:36:41**

Recibo No. AA25188203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25188203F973F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

madera, tubería y perfilera en aluminio, manufacturas y muebles en aluminio, impermeabilizantes, draywal, cielos rasos y aislamientos, pisos y paredes, porcelanas muebles de baño y cocina. En el área de la electrónica: conductores y semiconductores, cables de mando y de control, aparatos de medición, herramientas, equipos, elementos y accesorios de instalación sistemas de información y tecnología de la información, ajustes, diseños, mantenimiento preventivo y correctivo suministro de repuestos, cableado estructurado, equipos de cómputo y procesamiento de datos, plataformas tecnológicas, equipos de comunicación, software, computadores portátiles, ups, impresoras, scanner, fotocopiadoras, tonners, cartuchos, tintas, cintas y consumibles. En el área de la telefonía y de las telecomunicaciones: centrales telefónicas, teléfonos, citofonos, videocámaras, cámaras, alarmas, sistemas de vigilancia y circuitos cerrados de tv, cables de mando y control, herramientas, elementos y accesorios de instalación. Compra-venta y suministro de materiales elementos y equipos para la protección y la seguridad industrial (protección visual, protección respiratoria, protección facial y de cabeza, protección auditiva (sic) uniformes, equipos y herramientas, elementos accesorios de señalización de uso común como también para uso especializado y cumplimiento de las normas técnicas y gestión de riesgo. Compra-venta y suministro de papelería y útiles de estudio, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, papeles para impresión, papelería impresa, formas continuas y de archivo, insumos materiales y elementos necesarios para el óptimo desarrollo en las oficinas aulas y puestos de trabajo, muebles, divisiones, archivados fijos y rodantes, casilleros, armarios papeleros, tableros en acrílico y digitales, pupitres y sillas universitarias. Mantenimiento, adecuación y dotación de salones, aulas, auditorios y bibliotecas. Artículos, elementos e insumos para el aseo y mantenimiento de áreas de uso común y/o tráfico pesado (ceras, detergentes, blanqueadores, varsol, ambientadores, bolsas, desechables, etc). Ventas y suministros de alimentos procesados, en conserva, frigoríficos, perecederos y no perecederos. Elementos y producto de cafetería y restaurante a instituciones como: alcaldías, gobernaciones, colegios, universidades, fundaciones, centros de salud, clínicas y hospitales. Productos e insumos clínicos, productos e insumos médicos, productos e insumos quirúrgicos, productos químicos, insumos críticos, droga medicadas y no medicadas. Complementos nutricionales elementos, materiales, equipos, ayudas técnicas y de primeros auxilios. Venta y suministro a instituciones como alcaldías, gobernaciones, centros de salud, secretarías y/o direcciones de salud, fundaciones, clínicas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 08:36:41**

Recibo No. AA25188203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25188203F973F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hospitales. La sociedad podrá contratar, celebrar, organizar, ejecutar y actuar como operador logístico para el desarrollo de la diferentes actividades programadas y previstas en los diferentes programas de preparación, formación, capacitación, instrucción, recreación y de fortalecimiento y motivación podrá, contratar, organizar y asegurar la realización de congresos, seminarios, talleres, charlas, encuentros y salidas. Suministrar y prestar los servicios de transporte publico especial directamente o como intermediario en la parte urbana y/o rural en el territorio nacional así mismo la venta y suministro de alimentos requeridos (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios) venta y alquiler de carpas, diseño y fabricación de vallas y pasacalles, pendones, volantes. Perifoneo móvil, servicios publicitarios directamente o a través de una agencia o central de medios de comunicación (prensa-radiotelevisión) para la promoción, divulgación y transmisión de eventos. La venta y el suministro de elementos, instrumentos e insumos para los programas de preparación artística, cultural, intelectual y deportiva. Suministro de recursos técnicos y humanos. Todo lo referente a obras civiles. , diseños, ajustes, modificación, adecuación, construcción, reparación, instalación, mantenimiento y mejoramiento. Reparaciones locativas, mantenimiento de áreas internas y externas, cerramientos y cubiertas, parques y escenarios deportivos, pintura, carpintería metálica y de madera y por lo general todo lo relacionado con el ramo de la construcción. Diseño fabricación, instalación mantenimiento modernización actualización y comercialización de cualquier clase de productos, de equipos sistemas e instalaciones relacionados con la electricidad electrónica, la mecánica, neumática, de refrigeración, de ventilación, de señalización, instrumentación y automatización, sistemas electrónicos de seguridad informática computación comunicaciones, sistemas contra incendio, aire acondicionado, equipos de vigilancia, robótica, y en general con fluidos o señales de cualquier naturaleza, la importación y exportación de sistemas dirigidos a la automatización industrial control de procesos industriales, sistemas de automatización de edificios control de accesos sistemas de seguridad residenciales y empresariales sistemas de prevención y extinción de incendios, desarrollo compra y venta de programas de computador, prestaciones de todos los servicios de ingeniería operación. Y mantenimiento, prestación de servicios de consultoría, prestación de servicios de interventoría, la prestación de servicios de gerencia de proyectos la comercialización de servicios de telecomunicaciones requeridos para la dirección promoción ejecución administración montaje puesta en operación o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 08:36:41

Recibo No. AA25188203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25188203F973F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interventoría, de proyectos y/o desarrollos en las áreas mecánica, eléctrica, electrónica neumática, instrumentación y de control, así como todas aquellas afines al objeto social, fabricación e samble reparación, montaje, transformación decuación modernización, actualización y obra civil, puesta en marcha, compra, venta, permuta, comercialización y distribución etc. Con componentes relacionados con todas sus formas, formaciones, fines y objetivos la agencia intermediación y representación de fabricantes industriales exportadores e importadores comercializadores nacionales y extranjeros de bienes, servicios y/o tecnologías que se relacionen con su objeto social o que comercializara la sociedad. La sociedad por consiguiente está capacitada para cumplir todos aquellos actos industriales, comerciales o de inversión que le permitan directamente o indirectamente la racional y adecuada explotación. De su negocio así como adquisición, intercambio arrendamiento, exportación, compra, venta mejora construcción, utilización reparación mantenimiento, etc..., de maquinaria equipos elementos materias primas, tecnologías servicios bienes, requeridos para el cabal desarrollo del objeto social. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos lícitos necesarios para su logro y desarrollo tales como:
A. Ejecutar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. B. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus inmuebles enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea dueña. C. Tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlo con interés. D. Dar y recibir en garantía de obligaciones. Bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. E. Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al, desarrollo de sus operaciones. F. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general, celebrar toda clase de operaciones sobre entidades bancarias y en general crediticias. G. Comprarlo constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. H. Hacer sea en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o las de las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 08:36:41

Recibo No. AA25188203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25188203F973F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social, I. Importación de bienes y equipos que requiera la empresa para la ejecución de su actividad en desarrollo. De su objeto social. J. Celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades, o negocios que la sociedad se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus operaciones. La sociedad no podrá constituirse como garante de obligaciones ajenas a ella, o en beneficio particular de cualquiera de los socios ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las de la sociedad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 50.000.000,00 dividido en 50.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Nelson Mora Guzman	C.C. 000000079202377
No. de cuotas: 35.000,00	valor: \$35.000.000,00
Jairo Guiovanni Mora Alvarado	C.C. 000000079953425
No. de cuotas: 15.000,00	valor: \$15.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 50.000,00	valor: \$50.000.000,00

Mediante Oficio No. 11436 del 21 de julio de 2014, inscrito el 28 de julio de 2014 bajo el No. 00142652 del libro VIII, el Juzgado 11 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., comunico que en el Proceso Ejecutivo Singular No. 110014003026201300328 de Angel Humberto Daza Lopez contra, Nelson Mora Guzman, se decreta el embargo de las cuotas de interés propiedad del señor Nelson Mora Guzmán en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1013 del 02 de agosto de 2021 proferido por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha Cundinamarca (Transitorio) antes Juzgado Tercero Civil Municipal de Soacha Cundinamarca, inscrito el 12 de Agosto de 2021 con el No. 00191103 del libro VIII, se decretó el embargo de las treinta y cinco mil (35.000) cuotas sociales, por un valor de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) que posee Nelson Mora Guzmán C.C. 79.202.377 en la sociedad de la referencia, dentro del proceso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 08:36:41

Recibo No. AA25188203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25188203F973F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutivo singular No. 348-17 de Jesus Enrique Gaitan Barrero C.C.
79.706.058 contra Nelson Mora Guzmán C.C. 79.202.377.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración, representación y uso de la razón social de la sociedad está a cargo del Gerente, quien comprometerá a la sociedad sin límite de cuantía. La sociedad tendrá un Subgerente quien reemplazara al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, y tendrá las mismas facultades de este llegado el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las siguientes atribuciones y deberes: A. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta. B. Fijar todos los salarios, nombrar y remover libremente a los funcionarios y trabajadores de la sociedad y velar por que todos cumplan estrictamente con sus deberes. C. Cuidar de que la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad se hagan debidamente. D. Presentar a la Junta Ordinaria el balance general de cada ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades, E. Presentar a la junta en sus sesiones ordinarias un informe detallado de su gestión y las medidas cuya adopción recomiende, F. Dirigir la contabilidad de la compañía y responder de que esta se lleve al día y conforme a la ley. G. El Gerente como representante legal de la sociedad podrá adquirir, o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos, transigir, desistir o interponer todo género de recursos, y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, dar o recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos, novar y renovar obligaciones y créditos, prorrogar y restringir sus plazos, abrir cuentas corrientes en los bancos, celebrar el contrato de cambio en todas sus formas, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito y en general, representar a la sociedad en todo acto o contrato, de conformidad a lo señalado por los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 08:36:41

Recibo No. AA25188203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25188203F973F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000336 del 29 de febrero de 2008, de Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2008 con el No. 01201299 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nelson Mora Guzman	C.C. No. 79202377
Subgerente	Jairo Guiovanni Mora Alvarado	C.C. No. 79953425

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000336 del 29 de febrero de 2008 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01201287 del 28 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000336 del 29 de febrero de 2008 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01201289 del 28 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000336 del 29 de febrero de 2008 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01201294 del 28 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000536 del 16 de abril de 2008 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01208082 del 22 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 473 del 31 de marzo de 2009 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01287288 del 2 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1387 del 21 de julio de 2015 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	02005803 del 27 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2553 del 13 de diciembre de 2021 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	02772978 del 16 de diciembre de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 08:36:41

Recibo No. AA25188203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25188203F973F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4663
Actividad secundaria Código CIIU:	4659
Otras actividades Código CIIU:	4631, 4641

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 659.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 08:36:41
Recibo No. AA25188203
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25188203F973F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 9 de enero de 2018. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2025 Hora: 08:36:41

Recibo No. AA25188203

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25188203F973F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79182165**

SEGURA GARCIA
APELLIDOS

MELCHOR ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA 



REPUBLICA DE COLOMBIA

DOCUMENTO VALIDO UNICAMENTE PARA INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

46735-T

MELCHOR ENRIQUE
SEGURA GARCIA
C. C. 79182165
RESOLUCION INSCRIPCION 026
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 07/03/96

Presidente  00053730

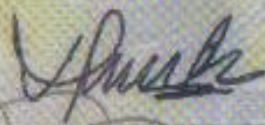


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.202.377**
MORA GUZMAN

APELLIDOS
NELSON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-FEB-1981 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00066862-M-0079202377-20080907

0003084086A 1

1160007889

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8580A4338767000

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MELCHOR ENRIQUE SEGURA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79182165 de SIBATE (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 46735-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN LABORAL

YO, NELSON MORA GUZMÁN identificado con cédula de ciudadanía **N°79.20.377** de Soacha, representante legal de la Empresa **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA** identificada con NIT N°832007469-0, Certifico que el Señor **LUIS HERNANDO MUNOZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°80.073.919 de Bogotá, trabaja con nuestra empresa desde el 12 de junio de 2015, desempeñándose como:

1. Coordinador de eventos y logística a nivel empresarial.
2. Apoyo en programas y proyectos relacionados con el servicio y suministro de alimentos para todo tipo de eventos.
3. Supérvisor en la preparación de alimentos balanceados en la cocina, incluyendo la preparación de ingredientes, la cocción y la presentación de los platos.
4. Supervisor en operaciones diarias, gestiona al personal, garantiza la calidad del servicio y maneja las relaciones con los clientes.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días de febrero de 2025.

Atentamente,

INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA

Nit: 832007469-0

Nombre Representante legal del proponente: NELSON MORA GUZMAN

C.C.: 79.202.377 de Soacha

Dirección: Calle 10A No.3-151

Teléfono: (1) 8533827

Celulares: 314-6744878 ó 321-4908166

Ciudad: Soacha, Cundinamarca.

Correo electrónico: integralsum@hotmail.com ó moraguzmann@yahoo.com



NELSON MORA GUZMÁN
C.C. 79.202.377 de Soacha

FIRMA: _____

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

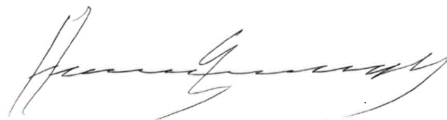
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 11:19:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8320074690
Código de Verificación	832007469025022111932

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

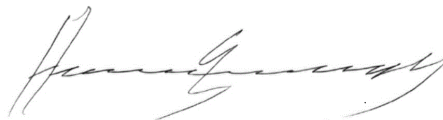
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 11:20:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79202377
Código de Verificación	79202377250221112020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117613510551



(415)7707212489984(8020) 000111761351055 1

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8 3 2 0 0 7 4 6 9 0					
	11. Razón social INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA					
						24. Actividad económica principal 4 6 3 1

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	0	34. Aportes al sistema de seguridad social	0
			35. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación	0

Patrimonio	36. Efectivo y equivalentes al efectivo	36	619,328,000	Ganancias ocasionales	77. Renta exenta	77	0
	37. Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		78. Rentas gravables	78	0
	38. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	81,430,000		79. Renta líquida gravable	79	236,355,000
	39. Inventarios	39	170,325,000		80. Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	40. Activos intangibles	40	0		81. Costos por ganancias ocasionales	81	0
	41. Activos biológicos	41	0		82. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	42. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	75,328,000		83. Ganancias ocasionales gravables	83	0
	43. Otros activos	43	0		84. Sobre la renta líquida gravable	84	82,724,000
	44. Total patrimonio bruto	44	946,411,000		85. Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	45. Pasivos	45	14,000,000		86. De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
46. Total patrimonio líquido	46	932,411,000	87. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0		
Ingresos	47. Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	3,178,038,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	88. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	48. Ingresos financieros	48	171,000		89. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
	49. Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		90. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	50. Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		91. Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	82,724,000
	51. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		92. Valor a adicionar (VAA)	92	0
	52. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		93. Descuentos tributarios	93	0
	53. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		94. Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	82,724,000
	54. Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		95. Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	55. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		96. Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	82,724,000
	56. Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		97. Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
57. Otros ingresos	57	0	98. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0		
58. Total ingresos brutos	58	3,178,209,000	99. Total impuesto a cargo	99	82,724,000		
59. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	418,178,000	100. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0		
60. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	101. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0		
61. Total ingresos netos	61	2,760,031,000	102. Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0		
Costos y deducciones	62. Costos	62	2,340,155,000	103. Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0	
	63. Gastos de administración	63	138,001,000	104. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0	
	64. Gastos de distribución y ventas	64	45,520,000	Retenciones	105. Autorretenciones	105	0
	65. Gastos financieros	65	0		106. Otras retenciones	106	56,656,000
	66. Otros gastos y deducciones	66	0		107. Total retenciones año gravable a declarar	107	56,656,000
67. Total costos y gastos deducibles	67	2,523,676,000	108. Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	5,387,000		
ESAL (R.T.E.)	68. Inversiones efectuadas en el año	68	0	109. Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0	
	69. Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0	110. Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0	
Renta	70. Renta por recuperación de deducciones	70	0	111. Saldo a pagar por impuesto	111	31,455,000	
	71. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	112. Sanciones	112	8,272,000	
	72. Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	236,355,000	113. Total saldo a pagar	113	39,727,000	
	73. Pérdida líquida del ejercicio	73	0	114. Total saldo a favor	114	0	
	74. Compensaciones	74	0	115. Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0	
	75. Renta líquida	75	236,355,000	116. Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0	
	76. Renta presuntiva	76	11,250,000	117. Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0	

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo



91900150191026

2 0 2 4 2 8 0 8 7 6 8 2 1 4

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION CONTRACTUAL	Fecha: 27/12/2023
		Página: 1 de 1

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, la empresa **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.** identificada con NIT No 832007469-0, presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

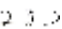

No CONTRATO	678-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES PARA EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.
FECHA DE INICIO	30-JULIO-2024
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES Y UN (01) DÍA
FECHA DE TERMINACION	31-DICIEMBRE-2024
VALOR TOTAL	\$ 123.519.860
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2025.

Cordialmente,



JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista 
Revisó: Marysol Boveló Godoy – Líder de Contratación 

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION CONTRACTUAL	Fecha: 27/12/2023
		Página: 1 de 1

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

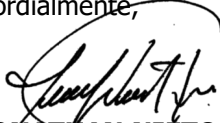
CERTIFICA:

Que, la empresa **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.** identificada con NIT No 832007469-0, presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

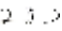

No CONTRATO	1488-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES PARA EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.
FECHA DE INICIO	12-DICIEMBRE-2024
PLAZO DE EJECUCION	DIECINUEVE (19) DÍAS
FECHA DE TERMINACION	31-DICIEMBRE-2024
VALOR TOTAL	\$ 36.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2025.

Cordialmente,



JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista 
Revisó: Marysol Boveló Godoy – Líder de Contratación 

NIT: 80073919-7

El suscrito **LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ** en calidad de Representante Legal de **CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L.** con NIT: **80.073.919-7**

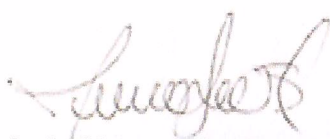
CERTIFICA CTO 003-2023

Que la empresa **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA** con NIT: **832.007.469-0**, en cabeza de su Representante Legal, **NELSON MORA GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía **79.202.377** de Soacha, celebro un contrato con esta empresa con el Número **003** de **28 de MAYO de 2023**, el cual se encuentra ejecutado y finalizado, cuyo objeto fue: **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS COMO DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.**

Por un valor total del contrato de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 240.000.000)** en el periodo comprendido entre el **01 de JUNIO de 2023** hasta el **30 de diciembre de 2023**, el servicio se desarrolló de forma satisfactoria dando cumplimiento a lo requerido por la empresa y sobrepasando las expectativas para el objeto de este contrato.

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de enero del 2024.

cordialmente



**Casa de Banquetes
Charleston J. L.**
NIT 80073919-7
Luis Hernando Muñoz Martínez
GERENTE GENERAL
Administrador Turístico y Hotelero

Luis Hernando Muñoz Martínez
GERENTE GENERAL





EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA

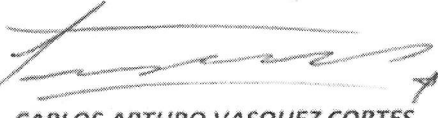
CERTIFICA DA-06/2023

Que la entidad **INTEGRAL DE SUMINISTROS**, identificada con Nít. No.832.007.469 – 0, ejecuto a cabalidad con el 100% del objeto contractual del contrato de prestación de servicio No. 629/2023, correspondiente a un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$177.590.000,00)**, suscrito con el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA**, cuyo objeto fue: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE LA MUJER**. En virtud de esto se concluye:

- Que la entidad ejecutó las actividades de servicio y suministro, relacionadas en la ficha técnica
- Que, durante el desarrollo del evento, todo se ejecutó con los estándares de calidad, en las cantidades establecidas y en la entrega del servicio establecido.
- Que, durante la realización del certamen, se mantuvo un canal de comunicación asertivo y productivo, lo que permitió la buena ejecución del mismo.
- Que, en cumplimiento de las funciones como Supervisor, se mantuvo un permanente control y supervisión de la ejecución de cada actividad, desde el comienzo hasta la culminación del certamen.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,


CARLOS ARTURO VASQUEZ CORTES
Director General (E)

Proyecto: Barbara Dejarano Cortes – Técnica Administrativa (e)

• www.imrds.gov.co
• @imrds_soacha
• @IMRDS
• @imrdssoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdssoacha.gov.co

**EL CAMBIO
AVANZA** 



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE SOACHA

CERTIFICA

Que, revisado el archivo de la Secretaría General de la Alcaldía de Soacha, con Nit. 800.094.755-7 se verifico que el señor(a): **NELSON MORA GUZMAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **79.202.377** de Soacha, Representante legal de **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.** con Nit **832.007.469-0** suscribió con esta entidad los siguientes contratos:

ORDEN DE COMPRA	4097-2023.
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL ESPECIAL DE SOACHA EN LA REALIZACION DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES A DESARROLLARSE EN VIGENCIA 2023.
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	TRECE (13) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$293.618.529).
FECHA INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2023.
ADICIÓN	N/A.
PRORROGA	N/A.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	TRECE (13) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$293.618.529).
FECHA TERMINACIÓN	05 DE NOVIEMBRE DE 2023.
ESTADO	TERMINADO.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Soacha a los treinta (30) días del mes de julio de 2024.

CARLOS ANDRÉS TOBÓN ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL

Revisó: Carolina Jaramillo
Abogada secretaria general

Transcribió: Juan Carlos Garzon
Tecnólogo secretaria general





EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE SOACHA

CERTIFICA

Que, revisado el archivo de la Secretaría General de la Alcaldía de Soacha, con Nit. 800.094.755-7 se verifico que el señor(a): **NELSON MORA GUZMAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **79.202.377** de Soacha, Representante legal de **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA.** con Nit **832.007.469-0** suscribio con esta entidad los siguientes contratos:

ORDEN DE COMPRA	4097-2023.
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL ESPECIAL DE SOACHA EN LA REALIZACION DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES A DESARROLLARSE EN VIGENCIA 2023.
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	TRECE (13) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$293.618.529).
FECHA INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2023.
ADICIÓN	N/A.
PRORROGA	N/A.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	TRECE (13) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$293.618.529).
FECHA TERMINACIÓN	05 DE NOVIEMBRE DE 2023
ESTADO	TERMINADO.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Soacha a los treinta (30) días del mes de julio de 2024.

CARLOS ANDRÉS TOBÓN ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL

Revisó: Carolina Jaramillo
Abogada secretaria general

Transcribió: Juan Carlos Garzon
Tecnólogo secretaria general





Nit. 832.000.906-6



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 629 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA E INTEGRAL Y SUMINISTROS LTDA

cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISITICO PARA REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE LA MUJER			
NUMERO DE CONTRATO:	629 - 2023		
CLASE DE CONTRATO:	Contrato De Prestación De Servicios		
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES sin que supere el (31) de diciembre de 2023		
FECHA ACTA DE INICIO:	2 de agosto de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	1 de septiembre de 2023		
CONTRATISTA:	INTEGRAL Y SUMINISTROS LTDA.		
IDENTIFICACIÓN:	832.007.469 - 0		
ANTICIPO:	N/A		
ADICIÓN:	N/A		
FECHA:	N/A		
VALOR:	N/A		
PRORROGA:	N/A		
VALOR DEL CONTRATO:	\$177.590.000		
INTERVENTOR:	N/A		
SUPERVISOR:	CARLOS ARTURO VASQUEZ CORTES		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No.	FECHA	VALOR
	870	16-JUN-2023	\$180.000.000
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	RCP No.	FECHA	VALOR
	902	02-AGO-2023	\$177.590.000
PÓLIZAS:	980 - 47 - 994000025447 980 - 74 - 994000010222		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:	03 de agosto de 2023 03 de agosto de 2023		

A-GC-FO-015 V01 PA 23-12-2022

www.imrds.gov.co
imrds_soacha
imrds
imrdssoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53
 Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
 Teléfono: (1) 8 400 393
 Email: imrds@imrdssoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 629 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA E INTEGRAL Y SUMINISTROS LTDA

COMPANÍA ASEGURADORA					
Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado
			Desde	Hasta	
Aseguradora Solidaria	980 - 47 - 994000025447	Cumplimiento	27-jul-2023	05-mar-2024	\$17.759.000
		Pago de Salvo	27-jul-2023	05-sep-2026	\$8.879.500
		Cálculo del servicio	27-jul-2023	05-ene-2024	\$17.759.000
Aseguradora Solidaria	980 - 74 - 994000010222	Prestación de servicios	27-jul-2023	30-ago-2023	\$232.000.000

	TIEMPO	VALOR
MODIFICACIONES	N/A	N/A
SUSPENSIONES	N/A	N/A
OTRAS	N/A	N/A

**Según Estado de Cuenta expedido por el Área de Administrativa y Financiera del Instituto Municipal para la recreación y el deporte de Soacha el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El SUPERVISOR CARLOS ARTURO VASQUEZ CORTES, manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato De Prestación De Servicios No. 629 del 2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para el periodo y hasta el 01 de septiembre de 2023.

2. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El supervisor certifica que el Contratista Integral y Suministros LTDA identificada con NIT No. 832.007.469 - 0, quien suscribió el Contrato de Prestación De Servicios No. 629 - 23, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Con la presente liquidación, se deja constancia sin saldos a ejecutar a favor del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, ni a favor del contratista.

Que, teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente y en ejercicio del seguimiento realizado a la ejecución de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 629 de 2023, las partes

www.imrds.gov.co
 @imrds_soacha
 @IMRDS
 @imrdssoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53
 Sede administrativa: Carrera 8 # 16 - 05
 Teléfono: (1) 8 400 393
 Email: imrds@imrdssoacha.gov.co

A-GC-FO-015 V01 FA.23-12-2022





Nit. 832.000.906-6



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 629 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA E INTEGRAL Y SUMINISTROS LTDA

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Prestación de Servicios No. 629 de 2023 celebrado entre el INSTITUTO e INTEGRAL Y SUMINISTROS LTDA, es decir que el contratista prestó sus servicios hasta el 1 de septiembre de 2023; de conformidad con lo solicitado y con base en la siguiente información:

SEGUNDO: Establecer como estado financiero final el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 629 DE 2023	
VALOR INICIAL:	\$177.590.000
VALOR ADICIÓN:	\$0
VALOR INICIAL MÁS ADICIONES:	\$177.590.000
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR:	\$177.590.000
TOTAL, PAGADO POR EL IMRDS:	\$0
SALDO A LIBERAR:	\$0

PAGOS EFECTUADOS

Nota: La presente relación de pagos corresponde a los valores indicados según (Formato de Radicación o Comprobantes de egresos) entregados a los contratistas por el área de tesorería.

TERCERO: Hacer entrega de una copia de la presente acta de liquidación a la Subdirección financiera y administrativa con el fin de que la misma realice el proceso pertinente para la liquidación y liberación de los saldos correspondientes del registro presupuestal No. 902 del 02 de agosto de 2023.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación mutuo acuerdo del Contrato De Prestación de Servicios No. 629 de 2023, declarándose a paz y salvo por todo concepto y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del Contrato en mención.

QUINTO: Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta al Área de Contratación para su revisión, posterior el supervisor la radica ante la Coordinación Financiera y la misma deberá entregarse al área de Gestión documental para archivo en la carpeta contractual.

SEXTO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

SÉPTIMO: INTEGRAL Y SUMINISTROS LTDA, además de comprometerse a mantener indemne al INSTITUTO, en los mismos términos en que fuera pactado en el negocio jurídico, manifiesta que renuncia expresamente a cualquier indemnización o reclamación posterior contra el INSTITUTO con ocasión a la

A-GC-FO-015 V01 FA.23-12-2022

● www.imrds.gov.co
● @imrds_soacha
● @IMRDS
● @imrdssoacha

Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 # 16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdssoacha.gov.co

**EL CAMBIO
AVANZA**



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 629 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA E INTEGRAL Y SUMINISTROS LTDA

celebración, ejecución o liquidación del Contrato De Prestación de Servicios No. 629 de 2023 por consiguiente, se suscribe sin salvedades el presente documento.

OCTAVO: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, con arreglo al mismo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOVENO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

DECIMO: La presente acta de liquidación deberá ser publicada en la plataforma SECOP II.


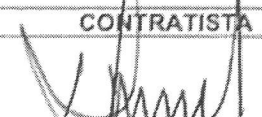

3. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto hasta el 01 de septiembre del 2023 o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 2 Estado Financiero.

4. OBSERVACIONES:

Se firma la presente liquidación con base en los certificados de cumplimiento y soportes de ejecución avalados por quienes ejercieron la supervisión en su momento.

Para su constancia se firma en Soacha, al 01 de septiembre de 2023.

IMRDS	CONTRATISTA
 CARLOS ARTURO VASQUEZ CORTES Director General (e) IMRDS	 NELSON MORA GUZMAN C.C. No. 79.202.377 de Soacha Representante Legal Integral y Suministros LTDA
APOYO A LA SUPERVISION	
 BARBARA AIDA BEJARANO CORTES Técnica Administrativa IMRDS	

Proyectó: Manuel Ricardo Higuera C. Apoyo Profesional IMRDS
Revisó: Luis Eduardo Ibañez Barrero Coordinador Financiero IMRDS
Aprobó: Andrea Carolina Zorro Vergara Asesora Jurídica IMRDS

● www.imrds.gov.co
● imrds_soacha
● [imrds](https://www.facebook.com/imrds)
● [imrdssoacha](https://www.instagram.com/imrdssoacha)

Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdssoacha.gov.co

A-GC-FO-015 V01 FA 23-12-2022

**EL CAMBIO
AVANZA** 

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 24 de febrero de 2025

Señores

TEVEANDINA S.AS.

Ciudad

El suscrito de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **INVITACIÓN CERRADA No. 006 de 2025**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.

- 7.** Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- 8.** Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
- 9.** Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
- 10.** Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- 11.** Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
- 12.** Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
- 13.** Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 14.** Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
- 15.** Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
- 16.** Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
- 17.** Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
- 18.** Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
- 19.** Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	NELSON MORA GUZMÁN
DIRECCIÓN y CIUDAD	Calle 10A#3-151 Soacha
TELÉFONO	314-6744878 ó 321-4908166
FAX	(1) 8533827
CORREO ELECTRÓNICO	integralsum@hotmail.com ó moraguzann@yahoo.com

- 20.** Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
- 21.** Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
- 22.** Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
- 23.** Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días de febero de 2025.

Atentamente,

INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA
Nit: 832007469-0
Nombre Representante legal del proponente: NELSON MORA GUZMAN
C.C.: 79.202.377 de Soacha
Dirección: Calle 10A No.3-151
Teléfono: (1) 8533827
Celulares: 314-6744878 ó 321-4908166
Ciudad: Soacha, Cundinamarca.
Correo electrónico: integralsum@hotmail.com ó moraguzmann@yahoo.com



NELSON MORA GUZMAN
C.C. 79.202.377 de Soacha

FIRMA: _____

**FORMATO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN/PACTO DE TRANSPARENCIA.**

Bogotá, D. C., 24 de febrero de 2025.

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Proceso de INVITACIÓN CERRADA No. 006 del 2025
Ciudad

Cordial saludo,

YO, NELSON MORA GUZMÁN identificado con cédula de ciudadanía **79.202.377** de Soacha, actuando como representante legal de la Empresa **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA** identificada con **NIT 832007469-0**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA S.AS. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. **INVITACIÓN CERRADA No. 006 de 2025**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de **INVITACIÓN CERRADA No. 006 de 2025**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de **INVITACIÓN CERRADA No. 006 de 2025**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



**INTEGRAL DE
SUMINISTROS LTDA.**
COMERCIAL - INDUSTRIAL - INSTITUCIONAL

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días de febero de 2025.

INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA

Nit: 832007469-0

Nombre Representante legal del proponente: NELSON MORA GUZMAN

C.C.: 79.202.377 de Soacha

Dirección: Calle 10A No.3-151

Teléfono: (1) 8533827

Celulares: 314-6744878 ó 321-4908166

Ciudad: Soacha, Cundinamarca.

Correo electrónico: integralsum@hotmail.com ó moraguzmann@yahoo.com



NELSON MORA GUZMAN
C.C. 79.202.377 de Soacha

FIRMA: _____



FORMATO 5
**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y
LEY 828 DE 2003. - PERSONA JURIDICA**

Yo **NELSON MORA GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía **79.202.377** de Soacha, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días de febero de 2025.

Atentamente,

INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA

Nit: 832007469-0

Nombre Representante legal del proponente: NELSON MORA GUZMAN

C.C.: 79.202.377 de Soacha

Dirección: Calle 10A No.3-151

Teléfono: (1) 8533827

Celulares: 314-6744878 ó 321-4908166

Ciudad: Soacha, Cundinamarca.

Correo electrónico: integralsum@hotmail.com ó moraguzmann@yahoo.com



NELSON MORA GUZMAN
C.C. 79.202.377 de Soacha

FIRMA: _____

**FORMATO 7
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

INVITACIÓN CERRADA No. 006 de 2025

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES PARA TEVEANDINA S.A.S."

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA O VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS)	FECHA INICIAL	FECHA TERMINACIÓN
1	CANAL 13- TEVEANDINAS – CONTRATO 678 - 2024	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES PARA EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS	VR. INICIAL = \$ 83.519.860 ADICIÓN = \$40.000.000 VR. TOTAL = \$ 123.519.860	30-07-2024	31-12-2024
2	CANAL 13- TEVEANDINA – CONTRATO 1488 - 2024	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES PARA EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS	\$ 36.000.000	12-12-2024	31-12-2024
3	CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L.	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y LOS ORNAMISMOS DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	\$ 240.000.000	01-06-2023	30-12-2023
4	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE SOACHA	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	CONTRATAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN CARRERA DE LA MUJER	\$ 177.590.000	02-08-2023	01-09-2023
5	ALACADÍA MUNICIPAL SOACHA- SECRETARÍA GENERAL	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL ESPECIAL DE SOACHA EN LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES A DESARROLLARSE EN LA VIGENCIA 2023	\$ 293.618.529	23-10-2023	05-11-2023



**INTEGRAL DE
SUMINISTROS LTDA.**
COMERCIAL - INDUSTRIAL - INSTITUCIONAL

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA O VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS)	FECHA INICIAL	FECHA TERMINACIÓN
6	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA- SECRETARIA DE EDUCACION	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	PRESTAR DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS PREMIOS EN EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	\$ 46.600.000	08-11-2019	07-12-2019
TOTAL				\$ 917.328.389		

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días de febero de 2025.

Atentamente,

INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA

Nit: 832007469-0

Nombre Representante legal del proponente: NELSON MORA GUZMAN

C.C.: 79.202.377 de Soacha

Dirección: Calle 10A No.3-151

Teléfono: (1) 8533827

Celulares: 314-6744878 ó 321-4908166

Ciudad: Soacha, Cundinamarca.

Correo electrónico: integralsum@hotmail.com ó moraguzmann@yahoo.com



NELSON MORA GUZMAN
C.C. 79.202.377 de Soacha

FIRMA: _____

**FORMATO 8
PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

INVITACIÓN CERRADA No. 006 de 2025

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES PARA TEVEANDINA S.A.S."

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD
ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO NOMBRE: LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTÍNEZ	SE DETALLA DENTRO DE LA HOJA DE VIDA ANEXA DEL PROFESIONAL SE ANEXA CERIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA EMPRESA INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	SE DETALLA DENTRO DE LA HOJA DE VIDA ANEXA SE ANEXA CERIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA EMPRESA INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	MINIMO UNO (1)

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días de febero de 2025.

Atentamente,

INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA

Nit: 832007469-0

Nombre Representante legal del proponente: NELSON MORA GUZMAN

C.C.: 79.202.377 de Soacha

Dirección: Calle 10A No.3-151

Teléfono: (1) 8533827

Celulares: 314-6744878 ó 321-4908166

Ciudad: Soacha, Cundinamarca.

Correo electrónico: integralsum@hotmail.com ó moraguzmann@yahoo.com



NELSON MORA GUZMAN
C.C. 79.202.377 de Soacha

FIRMA: _____

**FORMATO 09
OFERTA ECONOMICA**

Bogotá, D. C., 24 de febrero de 2025

Señores

TEVEANDINA S.AS.

Proceso de INVITACIÓN CERRADA No. 006 del 2025

Ciudad

YO, NELSON MORA GUZMÁN identificado con cédula de ciudadanía **79.202.377** de Soacha, actuando como representante legal de la Empresa **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA** identificada con **NIT 832007469-0**, presento propuesta económica al proceso de **INVITACIÓN CERRADA No. 006 de 2025** incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON TRASLADO DENTRO DE BOGOTÁ
1	DESAYUNOS	1	\$ 26.090	\$ 26.090
	OPCIÓN N°1: Huevos al gusto, pan (2), bebida caliente (café con leche o chocolate), porción queso campesino o doble crema y jugo			
	OPCIÓN N°2: Caldo con costilla; pan (2); bebida caliente (café con leche o chocolate), porción queso campesino o doble crema y jugo			
2	OPCIÓN N°3: Tamal Tolimense, pan (2); bebida caliente (café con leche o chocolate), porción queso campesino o doble crema y jugo	1	\$ 26.090	\$ 26.090
	ALMUERZOS			
	OPCIÓN N°1: Arroz con pollo, papa a la francesa y ensalada, jugo y fruta (manzana, durazno, mandarina o banano)			
3	OPCIÓN N°2: Pollo dorado (pierna pernil), arroz blanco, principio (pasta, frijol o ahuyama), ensalada, sopa o crema, jugo y fruta (manzana, durazno, mandarina o banano)	1	\$ 26.090	\$ 26.090
	OPCIÓN N°3: Carne asada o pechuga a la plancha; arroz con verdura; ensalada fría, plátano frito, jugo, sopa o crema y fruta (manzana, durazno, mandarina o banano)			
	CENA			
3	OPCIÓN N°1: Sopa de verdura, arroz, pechuga a la plancha, para al vapor y ensalada, jugo o gaseosa	1	\$ 26.090	\$ 26.090
	OPCIÓN N°2: Sopa de ajiaco, arroz con zanahoria, carne de res, ensalada y patacón verde, jugo o gaseosa			
	OPCIÓN N°3: Sopa de pasta, arroz blanco, pollo (pierna y pernil dorado), garbanzo y jugo o gaseosa			

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON TRASLADO DENTRO DE BOGOTÁ
4	REFRIGERIOS	1	\$ 20.235	\$ 20.235
	OPCIÓN N°1: Sándwich de jamón y queso, gaseosa o jugo de caja (200 ml) , fruta (manzana, durazno o mandarina) y golosina			
	OPCIÓN N°2: Pastel de hojaldra (pollo o carne) , gaseosa o jugo de caja (200 ml), fruta natural (manzana, durazno o mandarina) y golosina			
	OPCIÓN N°3: Croasán de jamón y queso, gaseosa o jugo de caja (200 ml), fruta natural (manzana, durazno, mandarina o banano) y golosina			
5	HIDRATACIÓN Botella de agua pequeña de 300 ml	1	\$ 2.130	\$ 2.130
6	ESTACIÓN DE CAFÉ Servicio por persona	1	\$ 15.975	\$ 15.975
7	HIDRATACIÓN Botellón de agua de 18 litros	1	\$ 51.120	\$ 51.120

LOS ANTERIORES VALORES NO TIENE INCLUIDO EL VALOR DE IVA; EL CUAL DEBE SER TENIDO EN CUENTA (MÁS IVA DEL 19%).

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días de febero de 2025.

INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA

Nit: 832007469-0

Nombre Representante legal del proponente: NELSON MORA GUZMAN

C.C.: 79.202.377 de Soacha

Dirección: Calle 10A No.3-151

Teléfono: (1) 8533827

Celulares: 314-6744878 ó 321-4908166

Ciudad: Soacha, Cundinamarca.

Correo electrónico: integralsum@hotmail.com ó moraguzmann@yahoo.com



NELSON MORA GUZMAN
C.C. 79.202.377 de Soacha

FIRMA: _____

**FORMATO 10
INDICADORES FINANCIEROS**

Bogotá, D. C., 21 de febrero de 2025.

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Proceso de INVITACIÓN CERRADA No. 006 del 2025
Ciudad

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 649.564.000
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	8.339
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	11.99
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 837.854.000

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días de febero de 2025.

INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA
Nit: 832007469-0
Nombre Representante legal del proponente: NELSON MORA GUZMAN
C.C.: 79.202.377 de Soacha
Dirección: Calle 10A No.3-151
Teléfono: (1) 8533827
Celulares: 314-6744878 ó 321-4908166
Ciudad: Soacha, Cundinamarca.
Correo electrónico: integralsum@hotmail.com ó moraguzmann@yahoo.com



NELSON MORA GUZMAN
C.C. 79.202.377 de Soacha

FIRMA: _____



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Integral de Servicios (Hots)

SIGLA _____ NIT No 832.007464-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

ORDEN: NAL DPTL DIST MPL OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

CLASE: II (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA P.M.S. Soacha DEPARTAMENTO Cundinamarca

MUNICIPIO Soacha DIRECCIÓN Calle JOSE Nº 3-151

TELÉFONOS 321-490 8166 FAX _____ APARTADO AÉREO _____
314-674 2898

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRCE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:

1 <u>Servicios de logística</u>	2 <u>Elementos y Artículos de Trabajo</u>
3 <u>Elementos y Artículos de Seguridad</u>	4 <u>Elementos y Artículos de Asesoría</u>
5 <u>Formación</u>	6 _____

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<u>Alcaldía Municipal de Soacha</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>7305500</u>	<u>Nov. 02/2023</u>	<u>243'618.529</u>
<u>FMOR S</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>8400393</u>	<u>28/10/2023</u>	<u>177'590.000</u>
<u>Alcaldía Municipal de Soacha</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>7305500</u>	<u>02/07/2019</u>	<u>46'600.000</u>

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO MORA SEGUNDO APELLIDO (DE CASADA) Guzman NOMBRES Nelson

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C. C.E. PASAPORTE NUMERO 79'202.377

ACTUA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ Ilimitada

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA NELSON MORA-GUZMAN FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Octubre/17/2024
C.C. 79.202.377 de Soacha

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA Soacha/17/oct-2024

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Luis Hernando Muñoz Martínez
Teléfono: 313 898 5574
luis.munoz84@hotmail.com, charlestonjl@hotmail.com



PERFIL

ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO profesional con proyección nacional e internacional, con amplio conocimiento en administración de establecimientos del sector turístico y hotelero, con amplia capacidad de participar en el diseño de políticas, planes y programas de desarrollo del sector turístico, trabajador con excelente ánimo y buen trato, emprendedor, respetuoso y honesto con mi trabajo, poseo habilidades para trabajar en equipo o individualmente, además de tener un alto grado de responsabilidad y compromiso en mi trabajo.

FORMACIÓN ACADEMICA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA
Corporación unificada nacional de educación superior (CUN)
PROFESIONAL 2015
BACHILLER ACADÉMICO

OTROS ESTUDIOS

Técnico en Mesa y bar
“servicio nacional de aprendizaje SENA” 2008

EXPERIENCIA LABORAL.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO 4601 – 2023

Fecha de inicio 11 de diciembre 2023

Fecha de terminación 31 de diciembre de 2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE APOYE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DESARROLLO CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

FUNCIONES: Brindar apoyo en el direccionamiento de los programas y proyectos que se requieran al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y para promover el desarrollo turístico de Soacha, Brindar apoyo en la liquidación de los procesos contractuales del área de turismo, Brindar apoyo al Concejo Consultivo de Turismo en la conformación, convocatoria y coordinación de comités del sector turismo en el municipio de Soacha, Adelantar procesos técnicos, operativos y administrativos en cuanto

a investigación, formulación y adopción del Proyecto de acuerdo e implementación del Plan de Desarrollo Turístico de Soacha, organizar convocatorias internas y gestionar la participación en eventos de orden municipal, departamental, nacional e internacional del sector turismo, Brindar apoyo en la estructuración y evaluación técnica de los procesos contractuales que requiera la secretaria de Cultura y Turismo, Apoyar en las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que presenten las entidades y ciudadanía ante la Secretaria de Cultura y Turismo, Acompañar y apoyar los eventos logísticos designados.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO 2107 – 2023

Fecha de inicio 02 de junio de 2023

Fecha de terminación 01 de diciembre de 2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE APOYE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DESARROLLO CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA

FUNCIONES: Brindar apoyo en el direccionamiento de los programas y proyectos que se requieran al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y para promover el desarrollo turístico de Soacha, Brindar apoyo en la proyección y elaboración de procesos precontractual, contractual y de liquidación presupuestal de turismo, Brindar apoyo al Concejo Consultivo de Turismo en la conformación, convocatoria y coordinación de comités del sector turismo en el municipio de Soacha, Adelantar procesos técnicos, operativos y administrativos en cuanto a investigación, formulación y adopción del Proyecto de acuerdo e implementación del Plan de Desarrollo Turístico de Soacha, Realizar procesos de alianza y gestión (documentación, diligenciamiento de proyectos, ajustes de cronogramas, presupuestos, planes de acción etc) ante las entidades de orden Regional, Nacional e Internacional, Organizar convocatorias internas y gestionar la participación en eventos de orden municipal, Departamental, Nacional e Internacional del sector turismo, coadyuvar con el diseño e implementación de estrategias para el desarrollo turístico del Municipio de Soacha, Brindar apoyo en la estructuración y evaluación técnica de los procesos contractuales que requiera la secretaria de Cultura y Turismo, Apoyar en las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que presenten las entidades y ciudadanía ante la Secretaria de Cultura y Turismo, Liderar la convocatoria, evaluación y ejecución de estímulos turismo, Acompañar y apoyar los eventos logísticos designados.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO 417 – 2023

Fecha de inicio 01 de febrero 2023

Fecha de terminación 31 de mayo de 2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DESARROLLO CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA

FUNCIONES: Brindar apoyo en el direccionamiento de los programas y proyectos que se requieran al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y para promover el desarrollo turístico de Soacha, Brindar apoyo en la proyección y elaboración de procesos precontractual, contractual y de liquidación presupuestal de turismo, Brindar apoyo al Concejo Consultivo de Turismo en la conformación, convocatoria y coordinación de comités del sector turismo en el municipio de Soacha, Adelantar procesos técnicos, operativos y administrativos en cuanto a investigación, formulación y adopción del Proyecto de acuerdo e implementación del Plan de Desarrollo Turístico de Soacha, Realizar procesos de alianza y gestión (documentación, diligenciamiento de proyectos, ajustes de cronogramas, presupuestos, planes de acción etc) ante las entidades de orden Regional, Nacional e Internacional,

Organizar convocatorias internas y gestionar la participación en eventos de orden municipal, Departamental, Nacional e Internacional del sector turismo, Coadyuvar con el diseño e implementación de estrategias para el desarrollo turístico de Soacha, Brindar apoyo en la estructuración y evaluación técnica de los procesos contractuales que requiera la secretaria de Cultura y Turismo, Apoyar en las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que presenten las entidades y ciudadanía ante la Secretaria de Cultura y Turismo, Liderar la convocatoria, evaluación y ejecución de estímulos turismo, Acompañar y apoyar los eventos logísticos designados.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
CONTRATO 2872 – 2022

Fecha de inicio 08 de agosto de 2022

Fecha de terminación 31 de diciembre de 2022

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA GOBERNANZA DEL DESARROLLO CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

FUNCIONES: Apoyar el direccionamiento de los programas y proyectos que se requieran para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y para promover el desarrollo turístico de Soacha, apoyo a la proyección y elaboración de procesos precontractual, contractual y de liquidación presupuestal de turismo, apoyo al consejo consultivo de turismo en la conformación, convocatoria y coordinación de comités del sector turismo en el municipio de Soacha, adelantar procesos técnicos, operativos y administrativos en cuanto a investigación, formulación y adopción del proyecto de acuerdo para el plan de desarrollo turístico de Soacha, realizar procesos de alianza y gestión (documentación, diligenciamiento de proyectos, ajustes de cronogramas, presupuestos, planes de acción etc) ante las entidades de orden regional, nacional e internacional, Organizar convocatorias internas y gestionar la participación en eventos de orden municipal, departamental, nacional e internacional del sector turismo, coadyuvar junto con el equipo encargado en la concertación, formulación y ejecución estratégica del Plan de Estímulos para el sector turístico.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES
CONTRATO 890 – 2022

Fecha de inicio 19 de enero de 2022

Fecha de terminación 18 de julio de 2022

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA GOBERNANZA DEL DESARROLLO CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

FUNCIONES: brindar apoyo profesional en el acompañamiento y elaboración de actas, informes y planes de trabajo en cumplimiento de las metas propuestas para el turismo en el plan de desarrollo del municipio de Soacha, apoyo a la proyección de procesos precontractual, contractual y de liquidación presupuestal de turismo, apoyo al consejo consultivo de turismo en la conformación, convocatoria y coordinación de comités del sector turismo en el municipio de Soacha, adelantar procesos técnicos, operativos y administrativos en cuanto a investigación, formulación y adopción del proyecto de acuerdo para el plan de desarrollo turístico de Soacha, realizar procesos de alianza y gestión (documentación, diligenciamiento de proyectos, ajustes de cronogramas, presupuestos, planes de acción etc) ante las entidades de orden regional, nacional e internacional, coordinar procesos administrativos de operación y recolección de datos de la red de puntos de información turística del municipio de Soacha, coadyuvar con el diseño e implementación de estrategias para el desarrollo turístico de Soacha

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE EDUCACION

PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES

CONTRATO 2719 – 2021

Fecha de inicio 25 de agosto de 2021

Fecha de terminación 31 de diciembre de 2021

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PROMOCION DEL DESARROLLO CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

FUNCIONES: Brindar apoyo profesional en el acompañamiento y organización de la convocatoria de apoyo a emprendedores del sector Turismo, Brindar apoyo profesional y administrativo en la gestión, formulación y ejecución del programa de pasantes de turismo. Adelantar procesos técnicos, operativos y administrativos en cuanto a investigación, recolección, organización y elaboración del proyecto de acuerdo que se desarrollen en el marco del plan sectorial de turismo cultural. Brindar apoyo técnico en la recopilación, revisión, preparación de la estrategia de plan padrino para el sector de turismo del municipio de Soacha, Apoyar el diseño y ejecución de la estrategia de rutas turística para el municipio de Soacha.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

SECRETARIA DE EDUCACION

PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES

CONTRATO 721 – 2021

Fecha de inicio 02 de marzo de 2021

Fecha de terminación 24 de agosto de 2021

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PROMOCION DEL DESARROLLO CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

FUNCIONES: Brindar apoyo profesional en el acompañamiento y organización de la convocatoria de apoyo a los emprendedores del sector Turismo, Brindar apoyo profesional y administrativo en la gestión, formulación y ejecución del programa de pasantes de turismo, adelantar procesos técnicos, operativos y administrativos en cuanto a investigación, recolección, organización y elaboración del proyecto de acuerdo que se desarrollen en el marco del plan sectorial de turismo cultural, Brindar apoyo técnico en la recopilación, revisión, preparación de la estrategia de plan padrino para el sector de turismo del municipio de Soacha, Apoyar el diseño y ejecución de la estrategia de rutas turística para el municipio de Soacha.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

SECRETARIA DE GOBIERNO

PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO 1012 – 2020

Fecha de inicio 7 de septiembre 2020

Fecha de terminación 31 de diciembre de 2020

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE BRINDE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A OBTENER LA IDENTIFICACION Y MITIGACION DE FENOMENOS SOCIALES QUE AFECTEN LA TRANQUILIDAD Y GOBERNABILIDAD, EN PRO DE GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA COMUNA DOS DEL MUNICIPIO.

FUNCIONES: apoyar el desarrollo de actividades de campo que se requieran en la comuna dos del municipio, tendientes a generar espacios para promover la convivencia ciudadana y la solución pacífica de conflictos, realizar la caracterización de los casos constitutivos de alteración de la convivencia y tranquilidad ciudadana en la comuna dos del municipio, para generar acciones de seguimiento y proponer espacios de mediación, .apoyar la articulación de las actividades que desarrollen con la policía nacional, para promover la socialización del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC de la administración municipal 2020-2023 "El Cambio Avanza" en la comuna dos del municipio, apoyar a la secretaria de gobierno en el seguimiento, análisis y acompañamiento a los fenómenos sociales que

se presenten en la comuna Dos del municipio de Soacha y que se constituyan en factores de riesgo para la gobernabilidad, la convivencia y seguridad ciudadana, apoyar la realización de campañas cívicas con el fin de divulgar las disposiciones contenidas en el código nacional de policía y promover su cumplimiento, para así mitigar los comportamientos constitutivos de convivencia pacífica en la comuna Dos del municipio, apoyar el desarrollo de los operativos policivos de recuperación del espacio público programados por la secretaria de gobierno, las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato según las necesidades del servicio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRATO 1572- 2019

Fecha de inicio 12 de junio de 2019

Fecha de terminación 31 de diciembre de 2019

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA FORTALECER LA PROMOCION DEL DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

FUNCIONES: realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de formalización y fortalecimiento orientadas hacia las empresas vinculadas con el sector turístico, apoyar la realización de eventos de promoción y exposición de las actividades turísticas del municipio, apoyo en las acciones que fortalezcan la estrategia marca Soacha, apoyo en el seguimiento de los proyectos para el impulso y desarrollo del turismo e imagen del municipio de Soacha, llevar y mantener actualizados los registros de las empresas que impulsa y promueven el turismo en el municipio

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRATO 283- 2019

Fecha de inicio 28 de enero de 2019

Fecha de terminación 31 de mayo de 2019

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR ACTIVIDADES, ACCIONES QUE INCENTIVEN Y PROMUEVAN EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

FUNCIONES: Brindar apoyo técnico en la socialización e implementación del plan sectorial de turismo del municipio de Soacha, apoyo técnico en los procesos de capacitación, formalización y fortalecimiento a empresas del sector turístico e identificación de nuevas MiPymes y consolidar y consolidar la base de datos de empresas turísticas del municipio, apoyo técnico en la organización y desarrollo de eventos de promoción y exposición de las actividades turísticas del municipio, realizar las visitas técnicas según se requieran, apoyo técnico en las actividades de implementación de MARCA SOACHA, apoyo técnico en el acompañamiento y elaboración de actas de la secretaria técnica en las reuniones, convocatoria, desarrollo del consejo consultivo de turismo.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRATO 314 - 2018

Fecha de inicio 29 de enero de 2018

Fecha de terminación 30 de diciembre de 2018

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO

FUNCIONES: Brindar apoyo técnico en la socialización e implementación del plan sectorial de turismo del municipio de Soacha, apoyo técnico en los procesos de capacitación, formalización y fortalecimiento a empresas del sector turístico e identificación de nuevas MiPymes y consolidar y consolidar la base de datos de empresas turísticas del municipio, apoyo técnico en la organización y desarrollo de eventos de promoción y exposición de las actividades turísticas del municipio, realizar las visitas técnicas según se

requieran, apoyo técnico en las actividades de implementación de MARCA SOACHA, apoyo técnico en el acompañamiento y elaboración de actas de la secretaria técnica en las reuniones, convocatoria, desarrollo del consejo consultivo de turismo.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRATO 1176 – 2017

Fecha de inicio 15 de septiembre de 2017

Fecha de terminación 30 de diciembre de 2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA EL PROGRAMA DE TURISMO PRODUCTIVO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

FUNCIONES: brindar apoyo técnico en las diferentes actividades de promoción e implementación de la estrategia **MARCA SOACHA**, apoyo en el acompañamiento para la elaboración del plan de desarrollo turístico del municipio, convocatoria, desarrollo, acompañamiento y elaboración de actas de la secretaria técnica en las reuniones del consejo consultivo de turismo, realizar visitas, conformación de residencia y desarrollo de actividades dentro del municipio de los diferentes emprendedores, apoyo técnico en la proyección de actos administrativos y respuestas a las diferentes solicitudes de la dirección de desarrollo económico.

LOGROS: adelantamiento del plan de desarrollo turístico del municipio, Consolidación de los diferentes emprendedores turísticos del municipio apoyo a las diferentes actividades de la secretaria de planeación y ordenamiento territorial.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRATO 748 – 2017

Fecha de inicio 14 de marzo de 2017

Fecha de terminación 02 de septiembre de 2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO EN EL SECTOR DE TURISMO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

FUNCIONES: brindar apoyo técnico en las diferentes actividades de promoción e implementación de la estrategia **MARCA SOACHA**, convocatoria, desarrollo, acompañamiento y elaboración de actas de la secretaria técnica en las reuniones del consejo consultivo de turismo, realizar visitas, conformación de residencia y desarrollo de actividades dentro del municipio de los diferentes emprendedores, apoyo técnico en la proyección de actos administrativos y respuestas a las diferentes solicitudes de la dirección de desarrollo económico.

LOGROS: mejoramiento de la imagen turística del municipio de Soacha, consolidación de los diferentes emprendedores turísticos del municipio.

CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L

GERENTE ADMINISTRATIVO

Fecha de Inicio 18 mayo del 2008

FUNCIONES ejecución de labores comerciales, Atención al Cliente y organización y seguimiento de las funciones en el desarrollo de actividades sociales establecidas por la empresa, venta de paquetes de eventos atención al cliente interno y externo, recepción, revisión y consolidación de la información frente a las actividades programadas en los cronogramas durante el proceso trimestral.

Logros: consolidación en el mercado, incremento en las ventas y posicionamiento comercial

COMPAÑÍA COLOMBIANA AUTOMOTRIZ S.A. CCA APLICADOR DE SELLANTE

Fecha de Inicio 01 junio de 2006 Fecha de terminación 30 abril 2008

FUNCIONES aplicación de sellante en los diferentes modelos de automóviles y rectificación del mismo.

Referencias y certificados serán entregados a solicitud.

LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ

cel. 313 898 5574


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 79202377
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA GUZMAN
NELSON
 PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
1992	2002	2012

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXPR: 13 SEP 2010


 Mayor Diego Salazar Reina
 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES
 CDTE. MURAN SU

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:

- Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
- Ingresar a la carrera administrativa
- Tomar posesión de cargos públicos.
- Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2897114

EL CPE 3



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 21/02/2025 11:16:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79202377** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

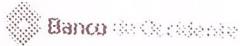
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111045997** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	
		

- CLIENTE -



RECIBO DE PAGO

Fecha de pago: 24/02/2025 Hora: 09:46:53
 Id Comercio: 20220 No. Terminal: 10729
 Id Trx: 59671450 Id Aut: 403967
 Comercio: PDP - KIOSCO-EXITO NIEVES
 Dirección: CRA 7 22 38

**RECAUDO DE FACTURAS
TRANSACCIÓN EXITOSA**

Convenio: SEGUROS MUNDIAL
 Código convenio: 8464
 Referencia de pago: 00000072316817
 Valor: \$73.780,0

ORIGINAL

Corresponsal bancario para Banco de Occidente. La impresión de este ticket implica su aceptación, verifique la información. Este es el único recibo oficial de pago. Requerimientos 018000 514852.

/2025
 ATACION
 '1709
 24/05/2025

INISTROS LTDA
 832007469
 IA

Referencia de Pago No.	72316817
Fecha Límite de Pago	26/03/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	62.000,00
IVA	11.780,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	73.780,00

EFFECTIVO \$

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago usula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de

gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA dor (nombre, HIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del '31 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**

5. Para realizar el pago a través del botón PSF, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSF haga clic, y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72316817
Fecha Límite de Pago	26/03/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	62.000,00
IVA	11.780,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	73.780,00

EFFECTIVO \$

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA
CALLE 10A N.3-151	832007469
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS B&P LTDA

*Pago 24/02/2025
\$73.780,00*

**Corresponsales
OPCIÓN 1**



(415)7709998434219(8020)00000072316817(3900)00000073780(96)20250326

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072316817(3900)00000073780(96)20250326

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal **NELSON MORA GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.202.377 de Soacha (Cundinamarca), certifica que la sociedad **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA**, identificada con NIT. 832007469-0, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a solicitud de la TEVEANDINA S.A.S. a los veintiun (21) días de febrero del año 2025, en el MUNICIPIO de SOACHA (CUNDINAMARCA).

Atentamente,

INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA

Nit: 832007469-0

Nombre Representante legal del proponente: NELSON MORA GUZMAN

C.C.: 79.202.377 de Soacha

Dirección: Calle 10A No.3-151

Teléfono: (1) 8533827

Celulares: 314-6744878 ó 321-4908166

Ciudad: Soacha, Cundinamarca.

Correo electrónico: integralsum@hotmail.com ó moraguzmann@yahoo.com



NELSON MORA GUZMAN
C.C. 79.202.377 de Soacha

FIRMA: _____

No. PÓLIZA	NB-100371709	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72316817	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	24/02/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	24/05/2025	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	832.007.469-0
DIRECCIÓN	CALLE 10A N.3-151	TELÉFONO	3146744878
ASEGURADO	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.005.370-4
DIRECCIÓN	CARRERA 45 NO. 26- 33	TELÉFONO	3214470394
BENEFICIARIO	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	830.005.370-4
DIRECCIÓN	CARRERA 45 NO. 26- 33	TELÉFONO	3214470394

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No. INVITACION CERRADA 006 DE 2025 , CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES PARA TEVEANDINA S.A.S.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 24/02/2025	24:00 Horas Del 24/05/2025	9.500.000,00	57.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 9.500.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS B&P LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 57.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 57.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 11.780,00
TOTAL A PAGAR	\$ 73.780,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/02/2025
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Angela Munar

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100371709	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72316817	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	24/02/2025	24:00 Horas Del	24/05/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTAN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARATULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTICULO 1047 DEL CODIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TERMINOS DE LA REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACION, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACION, SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- 1.1.3. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSION, USO INDEBIDO, APROPIACION INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO A OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ESTOS DEBERAN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. AMPARO PAGOS ANTICIPADOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS DE DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARA LA PROPORCION DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACION.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES DE ORIGEN LEGAL E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS

EL AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).

- 2.2. EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ESTE QUEDARA RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACION ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.
- 2.3. ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.
- 2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.
- 2.5. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.6. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.7. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.8. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

3. TERMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARATULA DE LA POLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTIA, EL ASEGURADOR PODRA HACERLO, MENDIANTE ANEXO A LA POLIZA, LAS VIGENCIAS PODRAN SER MODIFICADAS DE COMUN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARATULA DE LA POLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA, EL ASEGURADOR PODRA HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA POLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRAN SER MODIFICADAS DE COMUN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LIMITE MAXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SI, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTIA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1074 DEL CODIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

- 5.1. AVISO.** LA ENTIDAD ESTARA OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TERMINO PODRA AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES

EL ASEGURADOR NO PODRA ALEGAR EL RETARDO O LA OMISION SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACION DEL SINIESTRO.

- 5.2. CUANTIA Y OCURRENCIA.** EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTIA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARA CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PRODECIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLAUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citara a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrara la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informara mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al

CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual. D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalara fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de la declaratoria de incumplimiento. Cuando el GARANTE, sea una entidad bancaria, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de declaratoria de incumplimiento. Cuando EL GARANTE, sea una compañía de seguros, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro del término establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio. El plazo para el pago de la obligación económica señalada en la decisión de declaratoria de incumplimiento, se contara a partir de la fecha del recibo de la comunicación escrita respectiva en la que conste la confirmación de la declaratoria de incumplimiento o desde el vencimiento del término para presentar el escrito de reconsideración.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para los efectos del presente contrato, el documento donde conste la declaratoria de incumplimiento contractual parcial o total atribuible al CONTRATISTA, se constituye en la prueba de la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

PARAGRAFO TERCERO. Para efectos de valores a favor de LA ENTIDAD, referentes a clausula penal de apremio, clausula penal pecuniaria, cantidades de obra contractuales que no requieran adición de mayores valores contractuales, ajustes posteriores a las actas de obra parciales y/o definitiva, procederá la compensación de los saldos a favor del contratista.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACION ASEGURADA.

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2 ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARA A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACION, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACION SE DISMINUIRA EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACION DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTICULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CODIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRAN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACION. EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACION DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERA COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5 NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACION DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARA EN PROPORCION DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACION.

5.6 PROPORCIONALIDAD DE LA CLAUSULA PENAL.

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1596 DEL CODIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACION PRINCIPAL Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRA DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLAUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERAN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ESTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACION DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7.CESION.

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y ASI LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTA OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTIA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERA DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACION LA ASEGURADORA SOLO PODRA DEDUCIR DE LA INDEMNIZACION EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTICULO 1078 DEL CODIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTIA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TERMINOS DEL PARAGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASI COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 – ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACION SE SUBROGARA POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGUN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERA EL DERECHO A LA INDEMNIZACION.

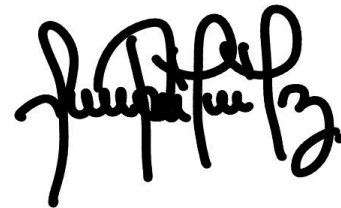
12. RENOVACION UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLAUSULA DE REVOCACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DEL CONTRATO DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS, LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20_____.



EL TOMADOR

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.**



tu compañía siempre

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100371709** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA** Asegurado o Beneficiario: **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS / CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS** , expedida por la Compañía en **24/02/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **FEBRERO** del año **2025**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

72316817

Fecha de Facturación	24/02/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION		
Póliza No.	NB-100371709	
Periodo Facturado	24/02/2025	24/05/2025

Fecha Límite de Pago	26/03/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	62.000,00	
IVA	11.780,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	73.780,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	
CALLE 10A N.3-151	832007469	
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS B&P LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **26/03/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

72316817

Fecha de Facturación	24/02/2025	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION		
Póliza No.	NB-100371709	
Periodo Facturado	24/02/2025	24/05/2025

Fecha Límite de Pago	26/03/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	62.000,00	
IVA	11.780,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	73.780,00	

EFFECTIVO

\$

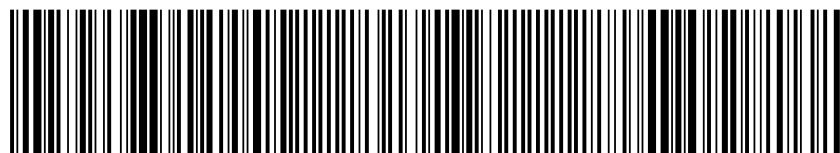
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	
CALLE 10A N.3-151	832007469	
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS B&P LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000072316817(3900)000000073780(96)20250326

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072316817(3900)000000073780(96)20250326

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES
















OPCIÓN 2



BANCOS



CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264958436



PIB
11:21:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA identificado(a) con NIT número 8320074690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264958590



PIB
11:22:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON MORA GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79202377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

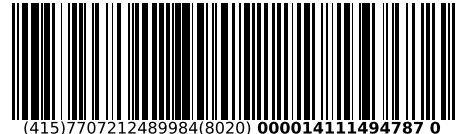
ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141114947870



(415)7707212489984(8020) 000014111494787 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 7 3 9 1 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

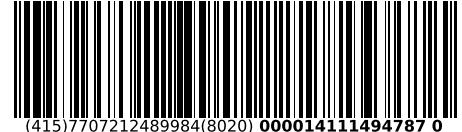
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141114947870

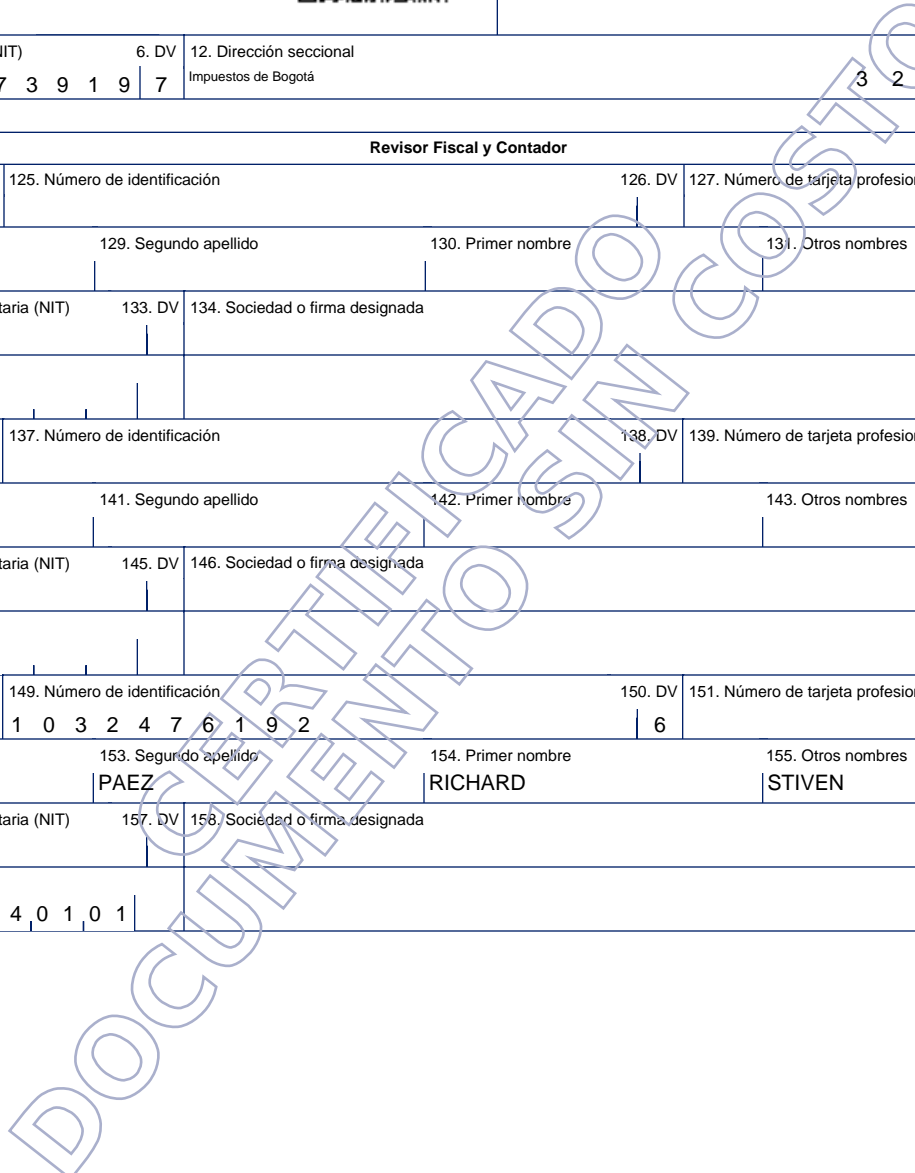


(415)7707212489984(8020) 000014111494787 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 7 3 9 1 9	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

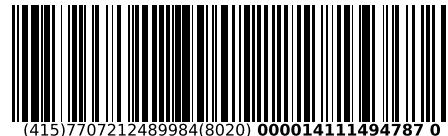
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 7 6 1 9 2	6	2 7 2 8 9 4 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	MOYA	PAEZ	RICHARD	STIVEN
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 1 0 1		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141114947870



(415)7707212489984(8020) 000014111494787 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 7 3 9 1 9 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Catering para eventos	167. Fecha de la matrícula mercantil 5 6 2 1
162. Nombre del establecimiento CASA DE BANQUETES CHARLESTON J. L		
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Soacha 7 5 4	
165. Dirección CL 19 A 8 24 BRR LINCOLN		
166. Número de matrícula mercantil 0 1 8 0 3 4 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 5 1 9	
168. Teléfono 7 8 1 2 8 0 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	